



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0243915



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 01 de agosto del 2024

OFICIO N° 0057-2024-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE

A LA Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DEL DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO
ASUNTO: DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.
SOLICITA CONTINUIDAD DE CONTRATO DOCENTE.

REFERENCIA: SOLICITUD DE LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES
DE LA DOCENTE BERTHA MAMANI QUISPE DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2024.

Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zavallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; elevando a su despacho **LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE CONTRATO DOCENTE DEL PROF. GERMAN HUANCA QUISPE, QUIEN FUE ADJUDICADO DE MANERA PUBLICA, PARA LA PLAZA DE LA PROFESORA BERTHA MAMANI QUISPE, QUIEN SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER EN EL MES DE JULIO.**

SE REALIZA LA PRESENTE SOLICITUD DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO PARA EL REFERIDO DOCENTE, PUESTO QUE LA PROF. BERTHA MAMANI QUISPE SOLICITA AMPLIACION DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DESDE EL 31 DE JULIO, AL 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2024.

Todo ello conforme a la Ley de Reforma Magisterial, Ley 29944, artículo 41; Derechos, licencias, permisos, destaques, reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en la presente ley y su reglamento.

Se anexa solicitud de licencia de la Prof. BERTHA MAMANI QUISPE y Resolución Directoral de Contrato Docente del Prof. GERMAN HUANCA QUISPE, correspondiente al mes de julio 2024.

Le expresamos nuestra más alta consideración y estima personal.

Atentamente



Roman Castillo Romero
Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR

SUMILLA : Solicito ampliación de Licencia sin goce de haber por motivos particulares.

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.P. 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES DE ILAVE.

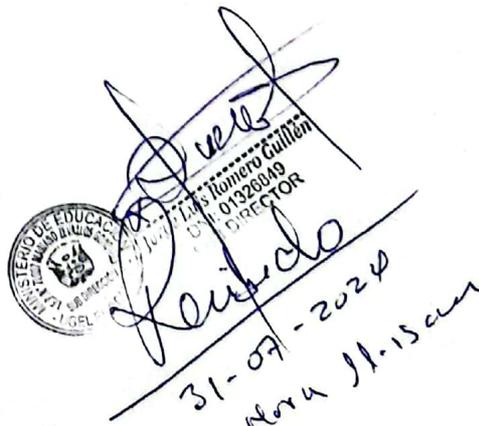
BERTHA MAMANI QUISPE, Docente Nombrada de nuestra Institución Educativa Primaria 71007 Mariano Zevallos Gonzales, identificada con DNI 40702973, domiciliada en la Provincia de el COLLAO llave, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:
Que, por motivos particulares, solicito ampliación de licencia sin goce de haber a partir del **31 de Julio al 29 de Agosto del año 2024**, esta solicitud lo hago para no perjudicar a los estudiantes y no afectar la continuidad del docente que viene trabajando actualmente en reemplazo de mi persona.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted Señor Director acceder a mi solicitud por ser justo.

llave, 30 de Julio del 2024.


.....
Prof. Bertha MAMANI QUISPE
DNI 40702973


Ministerio de Educación
DNI 01328049
DIRECTOR
31-07-2024
Marta J. Isaac

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 001275 -2024

Ilave, 16 JUL 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUANCA QUISPE, GERMAN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46232888
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/9/1988
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CÓDIGO DE PLAZA : 1156813926N2
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000280
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL(Enfermedad) DE: MAMANI QUISPE, BERTHA, Resolución N° 001217-2024



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 10449-2024 N° DE FOLIOS: 06
REFERENCIA : OF- 050-2024-DIEP-71007
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/7/2024 hasta el 30/7/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Casimiro Mamani Monroy
(TECNICO ADMINISTRATIVO)
UGEL EL COLLAO